UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 400-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 MAYO 2009

Vistos los expedientes promovidos por la bachiller Anita Victoria Parodi Arce y otras para optar el Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Anita Victoria Parodi Arce, Lidia Dominguez Quispe, Roxana Sulca Aviles, Gladys Marilú Vilches Sánchez, Martha Guerra Palomino, Norma Salinas Mendoza, Nely García Gutiérrez, Aurora Luján Gutiérrez, Xiomara Castro Rondinel y Julia Pumahualicca Alvarado, egresadas de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes aprobado el I Ciclo de Actualización Profesional en Trabajo Social;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 30 de abril y 14 y 07 de mayo de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nº 109, 110, 111, 112, 124, 125, 126, 127, 128 y 140-2009-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de mayo de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL a favor de las bachilleres:

1. ANITA VICTORIA PARODI ARCE
2. LIDIA DOMINGUEZ QUISPE
3. ROXANA SULCA AVILES
4. GLADYS MARILÚ VILCHES SÁNCHEZ
5. MARTHA GUERRA PALOMINO
6. NORMA SALINAS MENDOZA
7. NELY GARCÍA GUTIÉRREZ
8. AURORA LUJÁN GUTIÉRREZ
9. XIOMARA CASTRO RONDINEL
10. JULIA PUMAHUALLCCA ALVARADO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCIA - BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General